



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008153-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a si la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha hecho alguna evaluación sobre el impacto de la aprobación de la Ley 4/2016, de 23 de diciembre.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007696 a PE/008161.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas a la Junta de Castilla y León relativas a la Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

ANTECEDENTES

En primer lugar, mediante P.E 7181 formulada por doña Laura Domínguez Arroyo se obtiene como respuesta por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades lo siguiente: "la Red de Protección a las Familias y sus principales resultados se publican anualmente en la página web de la Junta de Castilla y León".

En la página web de la Junta de Castilla y León no aparecen los datos evaluativos que se desprenden de la pregunta solicitada.

En segundo lugar, por parte de la Consejería se anuncia que "el impacto de la Ley 4/2016, de 23 de diciembre podrá constatarse una vez finalice el año 2017 y se obtengan los datos definitivos de este año".



Dado que ya ha finalizado el año 2017, la Consejería está en disposición de aportar los datos requeridos, por lo que se formulan las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Ha realizado la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades alguna evaluación sobre cómo ha impactado la aprobación de dicha Ley? Si no es así, ¿tiene previsto la Consejería realizar dichas evaluaciones al cumplir el año de su aplicación?

- ¿Tiene la Consejería datos sobre el aumento o disminución de solicitudes en cada uno de los servicios que presta la Red de Protección a las Familias en relación a la ejecución de dicha ley? ¿Puede comparar positivamente los datos en relación con los años previos a la aprobación de la Ley?

Valladolid, 30 de enero de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo